



Colegio Carlos Cousiño - Valparaíso

REGLAMENTO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2024

Fe y razón para lograr la misión

CAPITULO VIII

-65-

GESTION PEDAGOGICA Y PROTECCION A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

8.1. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

8.1.1. Fundamentación

8.1.2. Estrategias para evaluar aprendizajes

8.1.3. Definiciones

8.1.4. Decretos

8.1.5. Asignaturas de Aprendizaje

8.1.6. Periodo Escolar

8.1.7. Evaluaciones

8.1.8. Eximición

8.1.9. Objetivos de aprendizaje transversales

8.1.10. Promoción

8.1.11. Asistencia

8.1.12. Reflexión Docente

8.1.13. Disposiciones Finales

8.1. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

8.1.1. Fundamentación

En el Colegio Carlos Cousiño y, de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional, el centro de la evaluación es el aprendizaje, considerado como un aporte al crecimiento, a la formación y desarrollo equilibrado de las alumnas y alumnos y que les permita, de esa manera, proseguir estudios superiores o insertarse en la sociedad con responsabilidad y compromiso social.

8.1.2. Estrategias para evaluar aprendizajes

El Proyecto Educativo del Colegio está fundamentado en una educación humanista-cristiana que busca la formación integral de la persona y es, por ello, que mediante las disciplinas del conocimiento humanístico-científico y, a través de metodologías activo-participativas, pretenden el desarrollo de habilidades para lograr un conocimiento (aspectos cognitivos), utilizando los aprendizajes previos de los alumnos (contexto y experiencias), poniendo énfasis en el aprender y la forma (reflexión y significación) para que lo aprendido se transforme en acción (evaluación).

A su vez se forma a los estudiantes en los valores del PEI: Búsqueda de la fe, amor a Jesús, responsabilidad, respeto, solidaridad, empatía, generosidad, trabajo en equipo, honestidad, todo lo cual da un marco de referencia a nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

8.1.3. Definiciones

- a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente, para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos, como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

8.1.4. Decretos

Decretos Educación Básica

Curso	Decreto Base	Decreto de Planes y Programas de Estudio	Decreto Evaluación y Promoción
2º Nivel de Transición	481/2018		
1º AÑO BÁSICO	439/2012 433/2012	2960/2012	67/2018
2º AÑO BÁSICO	439/2012 433/2012	2960/2012	67/2018
3º AÑO BÁSICO	439/2012 433/2012	2960/2012	67/2018
4º AÑO BÁSICO	439/2012 433/2012	2960/2012	67/2018
5º AÑO BÁSICO	439/2012 433/2012	2960/2012	67/2018
6º AÑO BÁSICO	439/2012 433/2012	2960/2012	67/2018
7º AÑO BÁSICO	256/2009 240/1999	628/2016 1265/2016	67/2018
8º AÑO BÁSICO	256/2009 240/2009	628/2016 1265/2016	67/2018

Decretos Educación Media

Curso	Decreto Base	Decreto de Planes y Programas de Estudio	Decreto Evaluación y Promoción
1° AÑO MEDIO	614/2013 369/2015	1264/2016	67/2019
2° AÑO MEDIO	614/2013 369/2015	1264/2016	67/2019
3° AÑO MEDIO	193/2019	0876/2019	67/2019
4° AÑO MEDIO	193/2019	0876/2019	67/2019

Decretos Formación Diferenciada 3° y 4° medio

Curso	Decreto Base	Decreto de Planes y Programas de Estudio	Decreto Evaluación y Promoción
3° AÑO MEDIO	193/2019	0876/2019	67/2019
4° AÑO MEDIO	193/2019	0876/2019	67/2019

8.1.5. Asignaturas de Aprendizaje

Los Estudiantes serán evaluados y calificados, en forma individual y grupal, en todas las asignaturas del Plan de Estudio.

En cada una de las asignaturas se deberá realizar una planificación por unidad, considerando todos los objetivos de aprendizaje contemplados en los programas de estudio. Se deberá realizar la planificación en el formato establecido por la institución.

Los Talleres de índole académico y deportivos deberán considerar una planificación mensual y llevar el registro semanal de la asistencia.

Los ámbitos de aprendizaje que son objeto de una evaluación y calificación en el nivel pre básica de Kínder, son los siguientes:

- Ámbito Desarrollo Personal y Social
- Ámbito Comunicación Integral
- Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno

Las asignaturas que son objeto de evaluación y calificación en la educación básica son los siguientes:

- Educación Básica
 - Lenguaje y Comunicación
 - Idioma Extranjero Inglés
 - Matemática
 - Historia, Geografía y Ciencias Sociales
 - Ciencias Naturales
 - Artes Visuales
 - Música
 - Tecnológica
 - Educación Física y Salud
 - Religión (Evaluado con conceptos)
 - Orientación (Evaluado con conceptos)

Las asignaturas que son objeto de evaluación y calificación en la educación media son los siguientes:

Formación General 1º y 2º Año Medio

- Lenguaje y Comunicación
- Idioma Extranjero
- Matemática
- Ciencias (Biología, Física y Química)
(Ciencias pasa a ser un promedio de las asignaturas de Biología, Física y Química)
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Educación Tecnológica
- Artes Visuales o Artes Musicales (una asignatura a elección)
- Educación Física
- Religión (Evaluado con conceptos)
- Orientación (Evaluado con conceptos)

Formación General 3º y 4º Medio

- Lengua y Literatura
- Matemática
- Ciencias para la Ciudadanía
- Educación Ciudadana
- Filosofía
- Inglés

- Educación Física y Salud
- Religión (Evaluado con conceptos)
- Consejo de Curso (Evaluado con conceptos)

Formación General Electivo 3° Medio

- Historia, Geografía y Ciencias Sociales (Chile y la región latinoamericana)
- Artes Visuales
- Artes Musicales

Formación General Electivo 4° Medio

- Historia, Geografía y Ciencias Sociales (Mundo Global)
- Artes Visuales
- Artes Musicales

Asignaturas de Formación Diferenciada 3° Medio

<ul style="list-style-type: none"> - Área A Taller de Literatura - Área A Estética - Área B Química
<ul style="list-style-type: none"> - Área A Geografía, territorio y desafíos socioambientales - Área B Física - Área C Ciencias del ejercicio físico y deportivo
<ul style="list-style-type: none"> - Área B Probabilidades y estadísticas descriptivas - Área B Biología celular y molecular - Área A Taller de Literatura

Asignaturas de Formación Diferenciada 4° Medio

<ul style="list-style-type: none"> - Área A Lectura y escritura especializada - Área B Ciencias de la Salud
<ul style="list-style-type: none"> - Área A Participación y argumentación en democracia - Área B Geometría 3D
<ul style="list-style-type: none"> - Área A Comprensión Histórica del presente - Área B Biología de los ecosistemas

8.1.6. Periodo Escolar

Para los efectos de la organización evaluativa el Año Escolar corresponderá a dos periodos lectivos semestrales.

8.1.7. Evaluaciones

Los estudiantes serán evaluados permanentemente en todas las asignaturas del Plan de Estudio con una exigencia del 60% para obtener la nota mínima de aproximación (4.0) de la siguiente manera:

- a) Diagnóstica: Esta evaluación permite verificar el estado de los estudiantes, en cuanto a los conocimientos previos y habilidades a evaluar al inicio del año escolar. El registro de esta evaluación, que se realiza al inicio del año escolar (primeros 15 días de marzo) se deberá consignar en el libro de clases con:

L: Logrado

ML: Medianamente Logrado

NL: No Logrado

Esta debe realizarse en todas las asignaturas del plan de estudio, durante la primera o segunda semana del mes de marzo de cada año escolar.

- b) Formativa: Esta evaluación se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El enfoque formativo de la evaluación busca identificar por qué los alumnos se equivocan, identificar las causas para ayudarlos a superarlas.

El registro de esta evaluación se deberá consignar en el libro de clases con los siguientes conceptos:

L: Logrado

ML: Medianamente Logrado

NL: No Logrado

Esta evaluación se deberá entregar al alumno, antes de realizar la evaluación sumativa.

En Estrategias de la Evaluación Formativa:

- Compartir y reflexionar los objetivos de aprendizaje y lo que se espera que los estudiantes adquieran, de acuerdo con los indicadores de logro, al término de la unidad planificada.
 - Hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de esto, ir ajustando la enseñanza.
 - Realizar actividades que permitan al docente observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar en los estudiantes, para ajustar o modificar la enseñanza, a partir del aprendizaje que se espera lograr clase a clase.
 - Realizar actividades o generar instancias de retroalimentación de manera sistemática hacia los estudiantes, resguardando que se realice antes de la evaluación sumativa.
 - Generar espacios de auto- y coevaluación
- c) Sumativa: cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.
- d) Diferenciada (Según Reglamento de Evaluación Diferenciada): No obstante, a lo anterior, en todo tipo de evaluación, los alumnos que presenten Necesidades Educativas Especiales serán evaluados con las indicaciones entregadas por los especialistas, a través de una resolución interna del establecimiento.

Información de los Criterios de Evaluación.

- Actividades Evaluadas con o sin calificación:

Las tareas que se envíen al hogar con la finalidad de complementar y evaluar los aprendizajes de los alumnos.

Deberán ser revisadas y retroalimentadas de forma escrita u oral por el docente, aclarando las dudas o consultas de los alumnos, en la fecha estipulada de entrega y/o en la clase siguiente, de manera individual y/o general.

Toda actividad de evaluación como tareas, guías, trabajos, etc. deberán registrarse en el calendario de cada curso.

- Diversificación de Evaluación:

Responde adecuadamente a las distintas necesidades y características de todos los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido. En el marco de la Inclusión se debe variar la forma para evaluar, pudiendo ser evaluación oral, escrita, multimedia, etc. Sin embargo, en ocasiones es posible y deseable hacer evaluaciones diferentes entre los estudiantes en un mismo

momento, por ejemplo, permitiendo que elijan diferentes temas a abordar o que los presenten en diferentes formas.

Distintos Tipos o Modelos de Evaluación

Pruebas escritas - pruebas orales - discusiones - observaciones - informes - mapas conceptuales - arboles de representación - proyectos - entrevistas - bitácora o agenda personal - disertación - autoevaluación - coevaluación - lista de cotejo - trabajos personales y grupales, debates, foros, dramatizaciones, realización de registro audiovisuales y etc.

En cada asignatura se debe realizar al menos dos tipos diferentes de evaluaciones sumativas por semestre. Para atender a la diversificación de cada uno de nuestros estudiantes.

Evaluaciones (casos especiales):

Los Estudiantes ausentes a evaluaciones calendarizadas que presenten certificado médico serán evaluados dentro de los próximos cinco días hábiles, a partir de su retorno, conservando los objetivos y porcentaje de exigencia de ésta (60%). Se comunicará al apoderado de forma escrita la nueva fecha de evaluación y será consignado en el libro de clases.

Los Estudiantes que no presenten su certificado médico o justificación por parte del apoderado serán evaluados dentro de los próximos cinco días hábiles, a partir de su retorno. Aumentando la exigencia a un 70%, en la primera instancia se informará al apoderado a través de correo electrónico o agenda escolar, si esto vuelve a ocurrir será citado el apoderado.

Los Estudiantes que se nieguen a rendir evaluaciones serán amonestados de manera escrita y además el profesor de asignatura comunicara al apoderado para ser informado de la situación. Se calendarizará una nueva fecha de evaluación, con una plazo máximo de diez días, aumentando la exigencia de ésta a un 70%.

Los Estudiantes que son sorprendidos copiando, plagiando, soplar, entregar información de manera verbal o escrita serán amonestados de manera escrita en el libro de clases, serán interrogados dentro de los próximos cinco días hábiles, de forma oral y/o escrita, aumentando la exigencia a un 70%. El profesor de asignatura citará posteriormente al apoderado para ser informado de la situación, tal cual lo consigan las Faltas Graves en Las Normas de Convivencia Escolar.

Los Estudiantes que no entregan trabajos sin justificación, serán amonestados de manera escrita y además el profesor de asignatura comunicara al apoderado para ser informado de la situación, los alumnos serán interrogados, de forma oral y/o escrito, aumentando la exigencia a un 70% en primera instancia en la cual no presente el trabajo se enviará correo o comunicación al apoderado, cuando sea por segunda instancia se citará al apoderado y aumentara la exigencia a un 80%, si la situación se mantiene, será citado el apoderado y alumno por la Coordinadora Académica.

Los Estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) de carácter Transitorio y Permanentes deben presentar certificado del profesional competente, para así ser evaluados por los Docentes de una manera Diferenciada según las indicaciones del profesional (Casos puntuales según Reglamento y Procedimiento de Evaluación Diferenciada y/o Eximición), documento anexo a este Reglamento.

Evaluaciones fuera del horario de clases: Estas deben ser organizadas en conjunto con Coordinación Académica para entregar el apoyo necesario y resguardo de los alumnos. Debe ser informada con tres días de anticipación. Los alumnos podrán ser citados a rendir las evaluaciones fuera de la Jornada escolar, previo aviso por el profesor de asignatura.

Alumnos que entregan evaluaciones sin contestar: Se deberá en primer lugar citar apoderado para informar lo sucedido y registrar fecha de nueva evaluación, con respectivo registro en su hoja de vida. La dificultad de la evaluación será de un 80%

Nota: Los alumnos que no se presenten **materiales** y/o presentación de trabajos, no podrán ser calificados. En dichos casos se deberá citar al apoderado, para informar el nuevo proceso de evaluación.


En primera instancia si no presenta certificado médico, se deberá aumentar el porcentaje de exigencia a un 70%, informando al apoderado y alumno de la fecha de evaluación o entrega de trabajo.

Si ocurre en una segunda instancia se aumentará el porcentaje de exigencia a un 75% y se deberá dejar registro en su hoja de vida e informar al apoderado.

Formato del Instrumento de Evaluación:

Todo instrumento de evaluación debe contener el membrete del establecimiento, la identificación de la asignatura, Nombre del docente, curso, nombre del alumno, objetivos a evaluar, puntaje total, puntaje obtenido, puntaje por pregunta y fecha de realización. El cual debe ser presentado en Coordinación Académica con dos días de anticipación a la fecha de la evaluación, para su revisión.

El instrumento Evaluativo, debe ser confeccionado de acuerdo al tiempo que tendrán los alumnos para rendir dicha evaluación, sin extenderse más allá del horario de la asignatura.

	Colegio Carlos Cousiño Valparaíso	
<u>Evaluación Asignatura (Coef. 1)</u>		
Nombre:	_____	
Curso:	_____	Fecha: _____
Puntaje Total:	_____	Puntaje Obtenido: _____
Objetivo:	_____	

Fechas de Evaluaciones

Las evaluaciones no podrán exceder diariamente a:

Dos evaluaciones coeficiente uno y dentro de las evaluaciones escritas se deberá considerar la entrega de trabajos, interrogaciones y/o disertaciones.

Los calendarios de evaluaciones de cada curso se deberán entregar por semestre a Coordinación Académica, para luego enviar a través de la plataforma Notas Net. Para así evitar la acumulación de evaluaciones en cierto periodo del año escolar.

8.1.8. Calificaciones

Las evaluaciones aplicadas en cada ámbito de aprendizaje del programa pedagógico del segundo nivel de transición serán categorizadas en los siguientes indicadores:

- Logrado (L)
- Medianamente Logrado (ML)
- Por Logrado (PL)

Las evaluaciones aplicadas en cada una de las asignaturas de Aprendizaje del Plan de Estudio desde Primero año Básico hasta Cuarto año Medio serán traducidas a notas utilizando la escala de 1.5 a 7.0 con un decimal, aproximando la centésima igual o superior a 0.5 a la décima superior, en todos los promedios semestrales y anuales.

La calificación deberá corresponder siempre a lo que el alumno haya desarrollado en el proceso evaluativo.

El estándar fijado para establecer una tabla de conversión de puntaje a nota es de un 60%, pudiendo aumentar en situaciones especiales, previamente autorizadas por la Rectoría del colegio.

En toda evaluación parcial o interrogación o trabajo escolar calificado, el docente tomará todos los resguardos en caso de que más del 25 % de los alumnos del curso no logre los objetivos de la evaluación.

Si así sucediese el docente debe realizar necesariamente una acción remedial o reforzamiento antes de continuar con el nuevo contenido, dicha acción junto al registro de la calificación debe ser conversada y consensuada previamente con la Coordinación Académica, para que se tome la resolución respectiva. La Coordinación Académica llevará un registro de las asignaturas con 25% o más de calificaciones insuficientes y al mismo tiempo citará a entrevista a los docentes, para conocer, acordar y orientar la acción remedial a realizar. Entregará un informe escrito a la Rectoría.

Antes de realizar la evaluación siguiente, se deberá haber acordado y aplicado la estrategia o acción remedial.

Comunicación y Participación:

Padres y Apoderados:

A través de nuestra plataforma Notas Net, los docentes ingresan las calificaciones, anotaciones y comunicaciones e informativos.

Del mismo modo en reunión de apoderados se entregará Informe de calificaciones parciales y semestrales en conjunto con el calendario de evaluaciones semestrales, el cual se incluirá en la pauta de reunión de apoderados.

Cada Profesor(a) jefe, se encargará de informar el proceso de aprendizaje de los alumnos, a través de las entrevistas de apoderados en su hora designada, a lo menos una vez por semestre. Las que podrán realizarse por la plataforma Meet o presencial cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Cada Profesor(a) de asignatura, se encargará de informar el proceso de aprendizaje de los alumnos, a través de las entrevistas de apoderados en su hora designada, cuando el alumno obtenga resultados deficientes, indicando acciones de mejoramiento a realizar.

Por otro lado, se informará a los apoderados, desde Coordinación Académica y Coordinación Pedagógica de 4º, 5º y 6º Básico, a través de una nota o comunicación, del rendimiento o proceso de aprendizaje de los alumnos, cuando así se requiera.

Alumnos(as):

Cada docente en su asignatura se encargará de entregar y explicar los criterios de evaluación y plazos en que se realizaran las evaluaciones, previo a la(s) evaluaciones realizadas, ya sea formativa o sumativa. Dichos criterios se refieren a los objetivos de aprendizaje que el alumno debe adquirir a través del logro de habilidades establecidas en los Programas de Estudio.

El plazo para dar a conocer esta información es de cinco días hábiles como mínimo antes de la correspondiente evaluación.

También deberán conocer antes de la evaluación, las respectivas rúbricas en los casos que corresponda.

Por otro lado, se ingresará en el sistema Syscol las fechas de calificaciones, objetivos de aprendizaje, contenidos, y habilidades establecidas en los programas de estudio.

Para los efectos de la aprobación de la asignatura la calificación es cuatro comas cero (4,0), como mínimo.

La Asignatura de Religión y Orientación será evaluada en conceptos, no incidiendo en la promoción de los estudiantes del Colegio.

MB: Muy Bueno

B: Bueno

S: Suficiente

I: Insuficiente

Cada asignatura de Aprendizaje, desde Primero Año Básico hasta Cuarto Año Medio, se realizará pruebas de coeficiente uno, que corresponden a unidades de aprendizaje. No se realizarán en ningún nivel educativo evaluaciones coeficiente dos.

Cada Docente tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de aplicación del instrumento, para entregar y registrar los resultados (calificaciones) de las pruebas aplicadas, esto con el fin de poder realizar las acciones remediales correspondientes. Dichos resultados deben quedar registrados en el libro de clases correspondiente y en el sistema Syscol.

Calificaciones especiales

Feria Científica (Kínder a Cuarto Básico): La presentación de los trabajos de los estudiantes por cada curso será calificados en la asignatura de ciencias naturales, y la calificación esta asociada el objetivo de aprendizaje trabajado en clases con el método científico.

Feria Científica (5 básico a 4 medio): Cada alumno que participe en la feria científica, podrá optar a una nota 7.0, si cumple con el trabajo sistemático de su proyecto a presentar. La asignación de dicha calificación será para el área Científica y el docente a cargo del proyecto, quien acredita la participación.

El número de calificaciones desde Primero Básico hasta Cuarto Medio en cada semestre lectivo será equivalente, en cada asignatura de aprendizaje al número de horas del plan de estudio que corresponda, según la siguiente escala:

Primer Semestre	
Número Horas	Cantidad de Evaluaciones
1	2
2	3
3	3
4	3
5	4
6	4
7	5
8	5

Segundo Semestre	
Número Horas	Cantidad de Evaluaciones
1	2
2	3
3	3
4	4
5	4
6	5
7	5
8	5

Las evaluaciones del Plan lector son informadas a través de la página web, en el área académica, con los respectivos periodos de evaluación.

Para determinar la calificación de los estudiantes se establece el siguiente procedimiento:

a) Calificación Semestral:

Corresponderá al promedio aritmético de todas las calificaciones que haya obtenido el estudiante durante el semestre por cada asignatura de Aprendizaje, de acuerdo a la modalidad establecida en el presente reglamento. En caso de que este promedio resulte ser tres comas nueve (3,9), este subirá automáticamente a cuatro comas cero (4,0) debiendo quedar registrado en el libro de clases.

La calificación semestral y final de la asignatura de Ciencias Naturales en primero y segundo medio, será el promedio de las asignaturas de Biología, Física y Química, aproximándose con el decimal, en el promedio final anual.

b) Calificación Final Anual:

Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas por los estudiantes en los dos semestres lectivos, en cada asignatura de aprendizaje del Plan de Estudio. En caso de que este promedio resulte ser tres comas nueve (3,9), este subirá automáticamente a cuatro comas cero (4,0) debiendo quedar registrado en el libro de clases.

c) Promedio General de Calificaciones:

Corresponde al promedio ponderado de todas las calificaciones finales obtenidas por la alumna o alumno en cada asignatura de aprendizaje.

Informes, Certificados de Evaluación y Licencia de Educación media:

- a) Informe Semestral: Las evaluaciones del semestre lectivo que corresponde al promedio aritmético de las calificaciones que haya obtenido el estudiante durante el semestre por cada asignatura de aprendizaje son entregadas al Padre o Apoderado, para su conocimiento por medio de un informe impreso.
- b) Informe Semestral de Personalidad: Se realizará semestralmente por cada profesor jefe, consignado su registro en el sistema Syscol.
- c) Informe Final: Este informe corresponde al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas por los estudiantes en los dos semestres lectivos y son entregados al Padre o Apoderado, para los efectos de matrícula de continuación.
- d) Certificado Anual de Estudios: Es el documento que contiene las calificaciones finales obtenidas por la alumna o alumno de su trabajo escolar. Este documento es entregado a los Padres o Apoderados y, de acuerdo a las disposiciones ministeriales, no es retenido por el Colegio bajo ninguna circunstancia.
- e) Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar: Este documento consigna las calificaciones finales de cada asignatura de aprendizaje y emite al MINEDUC (Sistema de información general de estudiantes) estableciendo la situación final de cada estudiante. De acuerdo a la información enviada electrónicamente al SIGE, una vez realizado el proceso de finalización del año escolar.
- f) La Licencia de Educación Media: Es el documento oficial que acredita que el alumno ha cursado los cuatro años de enseñanza media, el cual permitirá optar a la continuación de estudios de a Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley y por las instituciones de educación superior.

8.1.9. Eximición

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o electivo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o electivos que dicho plan contempla.

No obstante, lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o electivos en caso de que los alumnos así lo requieran.

Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación. (Decreto 67, Artículo n°5).

8.1.10. Objetivos de aprendizaje transversales

Los criterios evaluativos de los Objetivos de Aprendizaje Transversales se entregarán a los Padres y Apoderados en un informe de desarrollo personal y social de los estudiantes al término de cada año lectivo o según el requerimiento o necesidad del apoderado, abarcando las siguientes áreas:

- a) En Educación Pre Básica:
 - Formación Personal y Social
 - Comunicación
 - Relación con el medio natural y cultural

- b) En Educación Básica (1° Básico a 4° Medio)
 - Crecimiento y autoafirmación
 - Desarrollo del pensamiento
 - Formación ética
 - Persona y su entorno
 - Tecnología de información y comunicación

Cada uno de los Objetivos de Aprendizajes Transversales será evaluado con los siguientes criterios:

- 1 Necesita esforzarse
- 2 Puede superarse
- 3 Desarrollo Adecuado
- 4 Desarrollo Bueno
- 5 Desarrollo Excelente

8.1.11. Promoción

- a) Serán promovidos los estudiantes del Segundo Nivel de Transición que hayan aprobado todos los Núcleos de Aprendizaje del Plan de Estudio y, que hayan asistido al 85% de clases que establece el Calendario Escolar.
- b) Serán promovidos los estudiantes de Primero Año Básico a Cuarto Año Medio que, hayan aprobado todas las asignaturas de Aprendizaje del Plan de Estudio de sus respectivos cursos y, que hayan asistido al 85% de clases que establece el Calendario Escolar.

- c) Criterios para la promoción escolar, bajo el 85% de asistencia:
Se deberá considerar:
 - 1. Entrega de Informes o certificados médicos
 - 2. Logro de las habilidades fundamentales (primero y segundo básico)
 - 3. Logro de los objetivos de aprendizaje, reflejado en sus calificaciones finales.
 - 4. Situaciones familiares acreditadas y que pudiesen afectar emocionalmente al alumno.
 - 5. La Rectoría en conjunto con Coordinación Académica, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia requerida.

- d) Prevención de Dificultades: Se deberá realizar diversas acciones de prevención de dificultades, apoyo, retroalimentación del alumno, consignados en el Plan de Apoyo al Aprendizaje, a través de acciones de:
 - Profesor(a) de Asignatura: Cuando el alumno presenta dificultades o calificaciones insuficientes en su área.
 - Profesor(a) jefe: Cuando el alumno presenta bajo rendimiento global en sus calificaciones, siendo estas insuficientes.
 - Equipo Psicoeducativo (Psicóloga y Psicopedagoga): Cuando los alumnos presentan un Necesidad Educativa Especial, ya sea transitoria o permanente, deben realizar un seguimiento de cada uno de los alumnos que tienen tratamiento o derivación externa. Debiendo realizar entrevistas sistemáticas con sus apoderados.
 - Equipo Académico: Entrevistas realizadas mensualmente y/o bimensual a los apoderados y/o alumnos que se encuentran con rendimiento global insuficiente.

- e) Sin perjuicio de lo anterior, el establecimiento, a través de la Rectora y el Equipo Directivo, deberán analizar la situación de los alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Pasos para seguir, para el análisis de la situación escolar:

- 1) Informe y entrevistas del Profesor jefe
- 2) Informe y participación del análisis de los profesores de asignatura.
- 3) Informe Profesionales de apoyo (que participaron en el proceso de aprendizaje del alumno)
- 4) Informe de especialista externo
- 5) Informe Coordinadora Académica y entrevistas con Apoderados
- 6) Entrevista con Rectoría, en los casos que sea necesario.
- 7) Análisis de Rectoría y Coordinación Académica: Deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

El informe de los Profesores Jefes, Profesionales de apoyo y Coordinación Académica debe considerar:

- 1) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- 2) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- 3) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior deberá archivarse en una carpeta con todos los antecedentes del alumno(a).

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

- f) Acompañamiento Pedagógico: Este será de acuerdo a las necesidades educativas del alumno(a), pero deberán considerar las siguientes actividades o estrategias para resguardar el acompañamiento, según sea necesario:
- El Plan de acompañamiento Pedagógico deberá ser conocido por el apoderado.
 - Se dejará un registro en el libro de clases que se está realizando el acompañamiento pedagógico. Coordinación Académica.
 - Evaluación Psicopedagógica en el mes de marzo y seguimiento mensual de su rendimiento, en el caso que se requiera.
 - Evaluación Psicológica en el mes de marzo y seguimiento mensual de su rendimiento, en el caso que se requiera.
 - Participar en Talleres Psicopedagógicos, de habilidades de potenciación cognitiva y/o técnicas de estudio.
 - Participación en Talleres de Refuerzo Pedagógico (estados de avance con su respectivo seguimiento), realizado por profesores jefes.
 - Entrevista mensual del Profesor(a) Jefe y de asignatura con Apoderado y Alumno.
 - Solo en casos necesarios, realizar tratamientos con los especialistas externos, según requerimiento del alumno.
- g) Serán promovidos los estudiantes de Primer Año Básico a Cuarto Año Medio que no hubiesen aprobado una asignatura de Aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 4,5 o superior. Para los efectos del cálculo se considerará la calificación de la asignatura de Aprendizaje no aprobada.

- h) Igualmente serán promovidos los estudiantes de Primer Año Básico a Cuarto Año Medio que no hubiesen aprobado dos asignaturas de Aprendizajes, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de 5.0 o superior. Para efectos del cálculo de su promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas de Aprendizaje no aprobadas.

Asimismo, los alumnos tendrán derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula. (Decreto 67/2018, artículo 14)

8.1.12. Asistencia

Serán promovidos los estudiantes de Kínder a Cuarto Año Medio que hubiesen asistido, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario anual.

Serán promovidos los estudiantes que hubiesen obtenido porcentajes inferiores al 85% debido a:

- c) Ingreso Tardío: Se considerará la asistencia desde el momento de ingreso al Colegio de los estudiantes. El 100% de asistencia será calculada a partir de la fecha de ingreso del estudiante al establecimiento educacional.
- d) Ausencias Prolongadas: Debidamente acreditadas con Informes o Certificados médicos.
- e) Suspensiones de Clases por tiempos prolongados: Medida disciplinaria de suspensión de clases, es de manera gradual, de acuerdo con lo que indica el Reglamento de Convivencia Escolar.
- f) Certámenes Nacionales o Internacionales (Deportivo, Literatura, Ciencias, Artes, Becas y Otros): Coherente con Reglamento Interno
Tendrán facilidades para asistir y participar en los eventos deportivos, y en cuanto a su asistencia estará justificada para los efectos de promoción y/o premiación. Se realizará una recalendarización de las evaluaciones, al momento de incorporarse al establecimiento en Coordinación Académica. Para hacer efectivo este beneficio, el apoderado deberá presentar una carta de la entidad externa que acredite su participación y una carta dirigida a Rectoría detallando la participación del alumno.
- g) Finalización del Año Escolar Anticipado: Se concederá a la alumna o alumno que en forma anticipada solicite su retiro del Colegio por viaje al extranjero o por solicitud de especialistas médicos, habiendo cumplido al momento de la solicitud con el 85% de asistencia y, a lo menos, con el 75% de las calificaciones parciales en cada Asignatura del Plan de Estudio anual.
- h) Alumnas embarazadas: Toda alumna que cumpla el 7º mes de embarazo y/o según estado de salud determinado por el médico tratante quedará liberada de asistir a clases normales, debiendo rendir controles, interrogaciones o pruebas, de acuerdo a un calendario establecido por los Profesores respectivos.

El período de lactancia puede ser: ingresando una hora después del inicio de la jornada de clases o retirándose del Colegio una hora antes del término de la jornada.

La maternidad no es impedimento para que la alumna pueda continuar sus estudios regulares en el Colegio.

- i) Servicio Militar: En aquellos alumnos que deben integrarse al Servicio Militar se considerará su situación y se resolverá dándoles las facilidades que corresponda, cualquiera que sea el período del año escolar en que se efectúe esta petición, para su continuación como alumno regular del Colegio.

8.1.12. Reflexión Docente

Espacios para los Profesionales de la Educación: Instancias para la discusión y reflexión docente, en donde se podrá acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, con estas instancias se quiere fomentar el trabajo colaborativo y así lograr la

mejora continua de las practicas evaluativas y de enseñanza. (Decreto 67/2018, artículo 18, letra e)

Espacios destinados a la reflexión docente: Consejo General, Consejo de Pre-Evaluación, Consejo de Profesores Jefes, Consejo Por Nivel, Consejo por Áreas, Consejo Jefes de Área, Reuniones de Rectoría con jefes de áreas y otros profesionales internos, Reuniones de Equipo Directivo y de Gestión.

Por otro lado, la reflexión de la Comunidad Educativa se realiza en primer lugar cuatro veces al año en el Consejo Escolar y en segunda instancia en las reuniones mensuales destinadas a reflexionar sobre nuestros reglamentos y protocolos de acción.

El proceso de actualización del presente reglamento estará liderado por el equipo directivo y técnico pedagógico, haciendo participar a nuestros profesores a través del Consejo Escolar y Consejo general de Área.

Informe Profesor(a) jefe: Al término del año escolar (diciembre), deberá elaborar un informe general del curso, indicando los siguientes aspectos:

- Descripción del curso.
- Avances obtenidos a nivel general
- Dificultades que se mantuvieron dura el año escolar
- Aspectos disciplinarios que requieran continuar trabajando.
- Recomendaciones para el año siguiente.
- Asignaturas con alumnos promedio insuficiente.
- Alumnos con Evaluación diferenciada.

8.1.14. Disposiciones Finales

Es facultad de la Rectoría del Colegio la interpretación de toda la normativa emanada del Establecimiento y contemplada en este Reglamento; del mismo modo, el resolver las situaciones problemáticas que surgen en su aplicación y que se encuentren dentro de lo establecido en los decretos mencionados en este documento.

El presente reglamento será informado a la Comunidad Escolar mediante comunicación escrita, información que se encontrará en nuestra página web. (www.cccousino.cl)

Por otro lado, será informado a nuestros alumnos en consejo de curso y a los padres y apoderados en Reunión de Apoderado.

Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.

Cualquier situación de evaluación no consignada en este reglamento será resuelta por Coordinación Académica en conjunto con el profesor de asignatura y el profesor jefe cuando corresponda.

María José Jerez Pimentel
Coordinadora Académica

Martes 05 de Marzo 2024, Valparaíso